

Programa de Préstamo para Microempresas
Instrucciones para la Aplicación

El Programa CDBG de la Ciudad de Waukegan está administrando una asignación especial de fondos CDBG, que se utilizará para prevenir, prepararse y responder a la pandemia COVID-19. El Programa CDBG de la Ciudad de Waukegan utilizará estos fondos para ayudar en la estabilización de los pequeños negocios de ladrillo y mortero y también para empresas basadas en casa, existentes dentro de la Ciudad de Waukegan que han tenido una interrupción significativa del negocio debido al impacto de la pandemia de COVID-19.

ANTES DE COMENZAR LA APLICACIÓN

Por favor, lea las pautas e instrucciones cuidadosamente antes de comenzar. Dentro de la aplicación dará fe de que ha revisado y entendido el documento. En un esfuerzo por acelerar el procesamiento de las solicitudes, por favor proporcione toda la documentación requerida en el momento de la entrega de la aplicación. Es posible que los representantes del Programa CDBG de la Ciudad de Waukegan se contacten con usted para obtener más información o aclaraciones. Asegúrese de revisar sus correos electrónicos no deseados en caso de que estas comunicaciones se manden a su carpeta de correo no deseado, ya que esto podría causar retrasos en la aprobación de la aplicación. Favor de dar información detallada a las preguntas que requieren una explicación por escrito. Por favor también responda a cada pregunta e incluya la documentación solicitada. Si tiene alguna pregunta, llame a la oficina al (847) 599- 2530.

DETALLES DE LA CALIFICACIÓN

Para calificar para el financiamiento, lo siguiente debe aplicar:

- El dueño debe de estar dentro de los parámetros de ingresos de hogares de baja moderación de HUD
 - El ingreso del hogar es la suma total de los ingresos de todos los individuos mayores de 18 años que viven en su hogar. El ingreso total del hogar debe caer bajo estos parámetros:

Tamaño del Hogar	Ingreso Limite
1	\$58,350
2	\$66,700
3	\$75,050
4	\$83,350
5	\$90,050
6	\$96,700
7	\$103,400
8	\$110,050

- El dueño debe tener un puntaje de crédito por encima de 500

- El dueño no debe de tener deudas acumuladas por parte de la ciudad de Waukegan, del estado de Illinois, o del gobierno federal a partir de enero 15, 2022
- El negocio debe estar ubicado físicamente en la ciudad de Waukegan
- Debe ser una empresa unipersonal, sociedad, corporación S, corporación, individuo o LLC / LLP
- El negocio debe considerarse una microempresa - independiente o empresa familiar con 5 empleados o menos, incluyendo el dueño
- El negocio debió ser establecido enero 15, 2022 o antes de esta fecha
- Demostrar in impacto negativo relacionado con COVID-19
- Toda la documentación requerida debe ser recibida para procesar la financiación
- Debe proporcionar otras fuentes de financiación recibidas en respuesta a COVID-19, como subvenciones CDBG, subvenciones o préstamos PPP, SBA, seguros, etc. (si corresponde)
- Obtener un número DUNS y registrarse con SAM.GOV (puede aplicar mientras se procesa la registración)

DETALLES DE LA DESCALIFICACIÓN

Usted será descalificado si:

- No se recibe toda la documentación requerida
- La aplicación está incompleta o no responde a las preguntas con suficiente información
- La información es falsa o información faltante fue revelada y descubierta durante el proceso de la aplicación
- El negocio no se encuentra en la ciudad de Waukegan
- El negocio se estableció después de enero 15, 2022
- El dueño no firmó la aplicación en persona en la oficina de CDBG
- El dueño excede los ingresos límites del hogar
- La microempresa tiene más de 5 empleados
- El propósito no es elegible
- Recibió asistencia previa del Programa CARES Act Small Business Grant Program por medio de Black Commerce of Commerce
- Recibió otro tipo de asistencia financiera por el mismo costo y plazo para pagar los mismos gastos

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Formulario W-9
- Identificación con foto emitida por el gobierno
- Tarjeta de Seguro Social
- Registro/Licencia de Negocio
- Seguro del negocio (página de declaración comercial)
- Copia del contrato de arrendamiento
- Verificación DUNS
- Verificación SAM.GOV (debe estar en buen estado)
- Declaraciones de Impuestos Personales y W-2's de los años 2019 y 2020 (Se debe presentar la declaración completa)

- Declaraciones de Impuestos Empresariales de los años 2019 y 2020 (Se debe presentar la declaración completa)
- Estados de cuenta bancarios de negocios de los años 2019 y 2020
- Prueba de financiamiento recibido a nivel federal, estatal, local o privadas en respuesta a COVID-19 (subvenciones CDBG, subvenciones o préstamos PPP, SBA, seguros, etc.) – (si corresponde)
- Prueba de renta o hipoteca atrasada (si corresponde)
- Prueba de facturas atrasadas de servicios públicos (si corresponde)

DETALLES DEL PRESTAMO

- Solo una aplicación por negocio (si tiene más de un negocio, no puede aplicar)
- Una subvención de \$15,000 + un préstamo de capital de trabajo por cinco años con 0% de interés, hasta \$10,000, con un periodo de pago diferido de 12 meses, para un total de \$25,000. El dueño del negocio tendrá que proporcionar informes y documentación de gastos elegibles cada cuatro meses. (Por ejemplo: recibos, facturas pagas)
- Fondos estarán disponibles en el orden en que lleguen, hasta agotarse

GASTOS ELEGIBLES

- Cubrir gastos de servicios públicos y de alquiler/arrendamiento
- Contratar nuevos empleados o retenerlos para respaldar el crecimiento del negocio
- Introducir nuevos artículos o reabastecer el inventario, las líneas de productos o los servicios para generar ingresos
- Reemplazo de equipo viejo con modelos nuevos para el negocio
- Aumentar el acceso/actualización de tecnología
- Gastos relacionados para garantizar un ambiente de trabajo seguro (equipo, capacitación, suministros, limpieza profesional)

FINALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

Su solicitud no se considerará completa a menos que los formularios de "Autoridad para verificar la información de crédito" y "Certificación y garantía" se hayan firmado personalmente y se haya presentado la documentación requerida. Una vez completada, imprima y archive la aplicación para su registro. Una vez entregada la aplicación, un miembro del personal de CDBG se comunicará con usted por correo electrónico o teléfono con respecto a los formularios y a la documentación requerida.

PROCESO DE VERIFICACIÓN

Una vez que se haya recibido la aplicación completa, incluidos los documentos requeridos, el personal procesará la aplicación. Si la aplicación está incompleta, el paquete completo será devuelto al dueño por el miembro del personal de CDBG con una nota explicando lo que falta y lo que debe completarse para que la aplicación sea revisada. Con respecto a la aplicación entregada en línea-- si no se presenta toda la documentación, la aplicación se marcará como pendiente hasta que se reciba toda la documentación correcta. Durante el proceso de revisión, el personal verificará los ingresos del hogar, el número de empleados, las pérdidas financieras relacionadas con COVID-19, el seguro, la hipoteca, el arrendamiento, los ingresos netos anuales

del negocio, la duplicación de beneficios, etc. Se tardará entre 3 a 4 semanas para completar todo el proceso de verificación.

Si su solicitud es aprobada, recibirá una carta detallando el monto total otorgado de fondos y una fecha estimada de pago. Si su solicitud es rechazada por cualquier motivo, recibirá una notificación por correo explicando por qué.

EXCLUSIONES

Aún puede aplicar, pero no puede presentar ningún gasto o pérdida de ingresos previamente reembolsados por cualquier otra agencia estatal o federal de la Ley CARES, subvenciones CDBG, subvenciones o préstamos PPP, SBA, seguros privados o cualquier otro programa de alivio COVID-19.

DOCUMENTOS COMERCIALES REQUERIDOS

Para aquellos que solicitan reembolsos de gastos, incluya información para cada proveedor o reembolso. Deberá responder preguntas sobre cada solicitud de reembolso e incluir estados de cuenta de tarjetas de crédito, recibos, facturas, órdenes de compra, fotos, contratos, facturas de servicios públicos, contratos de arrendamiento vigentes u otra documentación apropiada. Para el reembolso de los salarios proporcionar registros de nómina.

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN

Por último, favor de revisar y firmar la solicitud. Una vez haber firmado personalmente las formas " Autoridad para verificar la información de crédito" y "Certificación y garantía" en el Departamento de CDBG, ubicado en 100 N. Martin Luther King Jr. Avenue – Tercer Piso de Waukegan City Hall, su solicitud no se considerará completa.

CONFLICTO DE INTERESES

Los funcionarios electos actuales, directores, funcionarios, empleados y contratistas de la Ciudad de Waukegan y los miembros de la familia de dichas personas (cónyuge, padres, hijos, nietos, bisnietos y cónyuges de hijos, nietos y bisnietos) no son elegibles para solicitar estos fondos a menos que se identifique, divulgue y administre.

Ningún funcionario del condado o ciudad debe estar involucrado directamente o indirectamente con los solicitantes de negocios en su jurisdicción. Los conflictos de interés surgen cuando los funcionarios electos, el personal o los miembros de la junta se benefician directa o indirectamente a través de socios comerciales o familiares de la adjudicación o contratación de fondos de subvención. Se alienta a los concesionarios a evitar conflictos de interés en la medida de lo posible. Cuando surgen conflictos, los concesionarios deben identificarlos, divulgarlos y administrarlos en conformidad con las reglas y regulaciones aplicables. El Departamento de CDBG de la Ciudad de Waukegan identificará, divulgará y administrará todos los conflictos de interés reales y aparentes a través de la eliminación, mitigación o exenciones.

DUPLICACIÓN DE BENEFICIOS

Una duplicación de beneficios ocurre cuando una persona, hogar, empresa, gobierno u otra entidad recibe asistencia financiera de múltiples agencias para el mismo propósito, y la asistencia total recibida para ese propósito es más que la necesidad total de asistencia. La Ley CARES requiere que HUD se asegure de que existan procedimientos adecuados para evitar cualquier

duplicación de beneficios según lo requerido por la sección 312 de la Ley Stafford, según lo enmendado por la sección 1210 de la Ley de Reforma de Recuperación de Desastres de 2018 (división D de la Ley Pública 115-254; 42 U.S.C. 5121 y ss.) y todos los avisos aplicables del Registro Federal, incluyendo FR-6218-N-01. HUD requiere que cada concesionario tenga procedimientos para evitar la duplicación de beneficios cuando proporciona asistencia financiera con fondos CDBG. Los fondos de la subvención no se pueden utilizar para pagar un costo si otra fuente de asistencia financiera está disponible para pagar el mismo costo. Esta certificación debe ser completada por cualquier subreceptivo, individuo o familia, negocio, beneficiario directo u otra entidad que reciba asistencia y sirva para documentar el cumplimiento del requisito de HUD para garantizar que existan procedimientos adecuados para evitar cualquier duplicación de beneficios según lo requerido por la sección 312 de la Ley Stafford, según enmendada por sección 1210 de la Ley de Reforma de Recuperación de Desastres de 2018 (división D de la Ley Pública 115-254; 42 U.S.C. 5121 y siguientes) y todos los avisos aplicables del Registro Federal, incluido FR-6218-N-01.

Los Fondos de Subvención de Desarrollo Comunitario, otorgados a la Ciudad de Waukegan no duplican / reemplazan ningún otro fondo, y / o cualquier fondo de las siguientes fuentes:

1. El Programa de Protección de Cheques de Pago
2. Prestaciones de subsidio de desempleo
3. Reclamaciones/producto del seguro
4. Fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)
5. Fondos de la Administración de Pequeñas Empresas
6. Otros fondos federales, estatales o locales
7. Otros fondos sin fines de lucro, del sector privado o de beneficencia.

Además, esta certificación ejecutada sirve para reconocer que cualquier sub-concesionario, subreceptivo, individuo o familia, empresa, beneficiario directo u otra entidad entiende y acepta que los fondos de CDBG deben ser reembolsados si se determina que dicha asistencia es duplicada.

PARA MÁS INFORMACIÓN

La solicitud estará disponible el 15 de julio, 2022 tanto en papel como en formato electrónico ubicado en <https://www.waukeganil.gov/942/Microenterprise-Small-Business-Program>. La aplicación se puede presentar e imprimir electrónicamente, sin embargo, las formas “Autoridad para Verificar la Financiación” & “Información de Crédito y certificación y garantía”, deben firmarse en persona en el Departamento de CDBG.

Para más información, puede ponerse en contacto con Laraesa Garland o Sharon Zavala.

Sitio web: www.waukeganil.gov
Correo electrónico: CDBG@waukeganil.gov
Teléfono: (847) 599-2530